



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2021-22331140-GCABA-ESC201219 S/ Postítulo Docente.

---

**VISTO:** la Ley Nacional N° 26.206, las Resoluciones del Consejo Federal Nros. 151/00 y 117/10, la Resolución N° 3.181-MEDGC/20, el Expediente Electrónico N° 22.331.140-GCABA-ESC201219/21, y

**CONSIDERANDO:**

Que tramita por estos actuados la solicitud de aprobación del Postítulo Docente “Especialización Docente de Nivel Superior en Danza Teatro Comunitario”, presentado por la Escuela Superior de Educación Artística en Danza “Jorge Donn”;

Que, conforme lo dispone el Artículo N° 74 de la Ley Nacional N° 26.206 les corresponde al Ministerio de Educación y al Consejo Federal de Educación acordar los lineamientos para la organización y administración del sistema de formación docente, así como los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares;

Que las Resoluciones Nros. 151-CFE/00 y 117-CFE/10 establecieron, respectivamente, las normas de aplicación para los Postítulos Docentes y el marco regulatorio federal de la formación docente continua;

Que es objetivo primordial del Ministerio de Educación desarrollar acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y de las propuestas formativas y que, a su vez, aseguren la coherencia y consistencia del conjunto de las ofertas brindadas por las instituciones educativas de gestión estatal y gestión privada;

Que por Resolución N° 3.181-MEDGC/20 se aprobaron la “Comisión Evaluadora de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes”, bajo la órbita de la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente”, así como los “Lineamientos y procedimientos generales de planificación y evaluación de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes”;

Que asimismo, la mencionada Resolución encomendó a la Subsecretaría de Carrera Docente del Ministerio de Educación la aprobación por Resolución de los proyectos de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes, conforme a los lineamientos y procedimientos generales aprobados por la misma;

Que el presente Postítulo ha sido evaluado por la Comisión Evaluadora, dando cumplimiento a lo establecido en la mencionada normativa;

Que ha tomado intervención en el marco de sus competencias la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por Resolución N° 3.181-MEDGC/20,

## **EL SUBSECRETARIO DE CARRERA DOCENTE**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase el Postítulo Docente “Especialización Docente de Nivel Superior en Danza-Teatro Comunitario”, presentado por la Escuela Superior de Educación Artística en Danza “Jorge Donn”, de conformidad con el detalle obrante en el Anexo (IF-2021-35301026-GCABA-UCSFD), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establécese que el Postítulo Docente aprobado en el Artículo precedente, tendrá vigencia para 2 (dos) cohortes y su renovación estará sujeta a una nueva evaluación.

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente el seguimiento y la evaluación de la experiencia.

Artículo 4°.- Determínase que el gasto que demande el presente proyecto imputará en Jurisdicción 55 - Inciso 1 - Partida Principal 1.

Artículo 5°.- Efectúense las comunicaciones oficiales pertinentes a la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, a la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente, a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional —Gerencia Operativa de Títulos y Legalizaciones—, a la Dirección General de Planeamiento Educativo, a la Gerencia Operativa de Clasificación y Disciplina Docente y a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente. Gírese a la Dirección General de Escuelas Normales Superiores y Artísticas. Cumplido, archívese.